



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOTOR ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DE COMPRESIÓN DE AIRE DE LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO. EXPEDIENTE Nº 3080

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Javier Ruiz de la Hera
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas: Tfno. 94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE MOTOR ELÉCTRICO PARA LA INSTALACIÓN DE COMPRESIÓN DE AIRE DE LOS REACTORES BIOLÓGICOS DE LA EDAR GALINDO 2.-Necesidades a satisfacer: Los Reactores Biológicos de la EDAR de Galindo deben disponer de una alimentación de aire para mantener las condiciones de vida de los microorganismos que constituyen esta fase del proceso de depuración. Este aporte de aire se consigue mediante cuatro turbosoplantes, cada una con su respectivo motor, que funcionando de manera alternativa y coordinada consigue el caudal de aire necesario para el proceso. Actualmente, el motor de la turbosoplante Nº2 se encuentra averiado, sin posibilidad económica de reparación, por lo que se necesita el suministro de un motor nuevo. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La segregación en lotes diferentes del presente expediente complicaría la gestión del mismo, o llegaría incluso a imposibilitar el objetivo del mismo en cuanto a la simplificación de los equipos, las programaciones y la reducción del mantenimiento.
4.-CPV: Código CPV: 31110000-0 Descripción: Motores eléctricos
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000,00) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 125.000,00 euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

AÑO 2025: PARTIDA PRESUPUESTARIA: 623.02.441.31. IMPORTE: 125.000,00 EUROS

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Mediante certificación mensual aprobada por el órgano competente del CABB.

8.-Abonos a cuenta: NO

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total

UN (1) AÑO

El plazo de ejecución del contrato incluye además del tiempo necesario por el adjudicatario para realizar la ingeniería de detalle, el acopio de materiales, la fabricación del suministro y su montaje, también los plazos inhábiles en los que por necesidades del servicio no se puede trabajar.

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Los productos suministrados tendrán como mínimo DOS (2) AÑOS de garantía.

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR DE GALINDO, término municipal de Sestao

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de trabajos similares al objeto del Contrato efectuados en el curso de los 3 últimos años. Se deberá cumplir la siguiente condición:

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media. En este caso, el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior a 87.500,00 €.

Los trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los trabajos, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Los licitadores deberán presentar una propuesta técnica para la ejecución del contrato incluyendo todos los puntos indicados y en el orden que se muestra a continuación.

1. Propuestas de funcionamiento.
 - Procedimiento y formas de aviso para cumplir los plazos de suministro.
 - Actuación en caso de necesidades excepcionales, emergencias.
2. Documentación técnica.
 - Descripción del suministro. Características técnicas y/o especificaciones.
 - Protocolo de pruebas realizadas y certificado de las mismas.
 - Plazo de entrega del suministro.
3. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato.
4. Sistemas de control de calidad, de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previstos para el presente contrato.

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

INCUMPLIMIENTO TÉCNICO QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento estricto de todas las Prescripciones Técnicas exigidas al producto. Especialmente las características técnicas y/o especificaciones relativas a su instalación y conexión. El equipo propuesto debe ser directamente intercambiable en cualquiera de las 4 posiciones disponibles sin necesidad de realizar obras o modificaciones en la instalación y/o el equipo propuesto.
- La no especificación de la marca y el modelo concreto de los suministros ofertados.
- La no especificación del plazo de entrega.
- La no descripción dimensional suficiente del equipo propuesto.
- La inclusión de expresiones que indiquen similar o equivalente, en las definiciones de los suministros ofertados.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Precios Unitarios del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO I – Precios Unitarios.
- Mediciones y Presupuesto del Contrato ofertado de acuerdo con el ANEJO II – Mediciones y Presupuesto.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consorciodedeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

La evaluación de este criterio se efectuará en base a los siguientes apartados:

1. Propuestas de funcionamiento. (MÁX 5 PUNTOS)
2. Documentación técnica del suministro. (MÁX 35 PUNTOS)
3. Medios materiales asignados para la ejecución del contrato. (MÁX 5 PUNTOS)
4. Sistemas de control. (MÁX 5 PUNTOS)

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución.

En caso de incumplimiento del plazo de contrato, se aplicará una penalización 500,00 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales la penalización será de 200 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

En la ejecución de los trabajos objeto del Contrato el adjudicatario es el único responsable de los daños que se pudieran causar, debiendo repararlos por su cuenta y riesgo.

Los adjudicatarios estarán obligados a constituir una póliza de seguro que cubra los daños a personas, edificios, instalaciones, vehículos, etc., ya pertenezcan al CABB o a terceros, acaecidos durante el desarrollo del Contrato objeto del Presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se aplica

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial



P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los establecidos en el PPT